

VISTA la Ley No. 379, de fecha 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100) mensuales, a favor de la señora **ELOISA MARIA ROA BAEZ**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0153545-8.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Decreto No. 190-02, de fecha 19 de marzo del 2002.

ARTICULO 3.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 543-02 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al señor Wang Jin-Pyng, Presidente del Yuan Legislativo de la República de China.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 543-02

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Wang Jin-Pyng, Presidente del Yuan Legislativo de la República de China.

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al señor Wang Jin-Pyng, Presidente del Yuan Legislativo de la República de China.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 544-02 que designa a la señora Angela Milkeya Gómez, Segunda Secretaria de la Embajada de la República en Francia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 544-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Angela Milkeya Gómez, queda designada Segunda Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en Francia.